DIAN

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA	
PROCESO No.	IMC-03-007-2024
OBJETO	*Adquisición de precintos de alta seguridad, para el control de la operación aduanera y/o salvaguarda de bienes en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.*
Fecha	15 de julio de 2024.
Elaboró	COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR PROCESO IMC-03-007-2024.

PROPONENTE	**PRECINTOSLASER SAS NIT. 901.595.267-0**			
REPRESENTANTE LEGAL	MARISOL GUERRA BARÓN			
No. de propuesta	TERCERA (en orden de elegibilidad) – Se presentaron Cuatro (04) propuestas.			
1.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS**		Numeral	Anexo No. 3 – Numeral No. 2.2.
	Evaluación técnica	**CUMPLE**	Soporte	Archivos adjuntos en la propuesta: ▪ "EXPERIENCIA"

SOLICITADO

Anexo No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para MiPymes del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, se establece la experiencia de los proponentes, así:

2.2.1. Experiencia del proponente en contratos ejecutados que acrediten la calidad de MIPYME

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo una (1) y hasta cuatro (4) certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente ejecutó contrato(s), a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV, es decir, 5,38 SMMLV y cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: "Adquisición y/o compra y/o suministro de precintos de seguridad y/o tipo botella".

2.2.2. Experiencia del proponente en contratos ejecutados que NO acrediten la calidad de MIPYME

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo una (1) y hasta tres (3) certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente ejecutó contrato(s), a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV, es decir, 5,38 SMMLV y cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: "Adquisición y/o compra y/o suministro de precintos de seguridad y/o tipo botella".

2.2.3. Requisitos de las certificaciones de experiencia

Se podrá presentar cualquier modelo de certificación diferente al Formato No. 3 – Certificación de Experiencia Acreditada suministrado por la Entidad, siempre y cuando éste venga debidamente suscrito por el contratante del bien, obra o servicio que certifica la experiencia del proponente o del integrante del proponente que se presenta en Consorcio, Unión Temporal y donde se pueda establecer la totalidad de la información requerida. No se aceptan autocertificaciones del proponente y/o de sus integrantes, en el caso de proponentes plurales.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista

- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Valor del contrato.

Si se trató de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de éste, donde se señale el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y se le acreditará en la evaluación su porcentaje existente de participación dentro de la unión Temporal o Consorcio. En caso de no ser posible la determinación del porcentaje de participación, se tomará el valor total del contrato certificación dividido entre el número de integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 1: En caso de que no se allegue la certificación con todos los ítems antes relacionados, adicionalmente se deberá anexar el acta de liquidación del contrato.

Nota 2: En el evento que de las certificaciones allegadas no se pueda extraer la información requerida, la DIAN podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la experiencia.

Nota 3: La DIAN exige que, para el proponente plural, todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal aporten experiencia. La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de manera proporcional a los porcentajes de participación que expresamente se determinen en el documento de conformación, para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección.

Nota 4: En el evento en que para la verificación de la experiencia exigida se requiera constatar información adicional a la aportada, la Entidad podrá solicitar y el proponente podrá aportar cualquiera de los siguientes documentos: copia de contratos, actas de liquidación, o documentos contractuales adicionales, siempre que correspondan a los contratos certificados y aportados como experiencia del proponente.

La DIAN se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información a través de todos los medios que estime necesarios, a su vez el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiere para este fin.

Si las certificaciones o formatos involucran obras, bienes, consultorías y/o servicios diferentes a los que se exigen en el presente proceso, deberá discriminarse el valor correspondiente a estos y no serán tenidos en cuentan para efectos de la sumatoria de la acreditación.

OFRECIDO

RESUMEN EVALUACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA APORTADAS:

- Nombre de la empresa contratante: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSA S.A
- Nombre del contratista: PRECINTOSLASER SAS
- Número del contrato: Ordenes de compra
- Objeto del contrato: Suministro de precintos de seguridad.
- Fecha de Inicio: 5 de septiembre de 2022.
- Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2023.
- Valor Final del Contrato: $173.251.000
- Porcentaje de Participación: 100%
- Valor del contrato en SMMLV: 133,27
 Resultado: Cumple

- Nombre de la empresa contratante: C.I. MILPA S.A
- Nombre del contratista: PRECINTOSLASER SAS
- Número del contrato: Ordenes de compra
- Objeto del contrato: Suministro de precintos y etiquetas de seguridad.
- Fecha de Inicio: 1 de julio de 2022.
- Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2023.
- Valor Final del Contrato: $391.087.479
- Porcentaje de Participación: 100%
- Valor del contrato en SMMLV: 300,836

Resultado: Cumple

Se valida la información relacionada en las certificaciones aportadas por el proveedor PRECINTOSLASER SAS, y evidenciamos que cumplen con los requisitos solicitados en el numeral 2.1 del Anexo No. 3

RESULTADO: **CUMPLE**

2.	**OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE. PROPUESTA TÉCNICA**		Numeral	Anexo No. 3 – Numeral No. 2.3.2
	Evaluación técnica	**CUMPLE**	Soporte	Archivos adjuntos en la propuesta: ▪ *"FORMATO 4.pdf"*

SOLICITADO

2.3.2. PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá acreditar el cumplimiento del anexo técnico, manifestando con su oferta el conocimiento y cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el anexo técnico y adjuntar el Formato No. 4 – ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

NOTA: El proponente deberá revisar detallada y cuidadosamente las especificaciones señaladas en el anexo técnico para cada uno de los ítems y asegurarse de que los productos ofertados se ajustan en su totalidad a lo solicitado para cada elemento. La Entidad durante el período de evaluación de las propuestas, puede requerir ampliar la información o presentar soportes adicionales según lo considere necesario.

OFRECIDO

El proponente presenta en su oferta el documento denominado "FORMATO 4.pdf", correspondiente al Formato No. 4., diligenciado y suscrito por la señora MARISOL GUERRA BARÓN, en su calidad de Representante Legal de la empresa PRECINTOSLASER SAS., en el cual declara que conoce, ha leído y entendido los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Anexo No. 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, así como lo establecido en el estudio previo, junto con los demás anexos que conforman la Invitación pública y que hacen parte del proceso relacionados con el objeto contractual a desarrollar y acepta cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

Por lo anterior, el proponente PRECINTOSLASER SAS., CUMPLE con el requisito del numeral 2.3.2. PROPUESTA TÉCNICA del Anexo 3.

RESULTADO: **CUMPLE**

3.	**OFERTA ECONÓMICA**		Numeral	Anexo No. 3 – Numeral No. 3.2. OFERTA ECONÓMICA
	Evaluación técnica	**CUMPLE**	Soporte	Archivos adjuntos en la propuesta: ▪ CO1_RANL_6810802_20240711162809.pdf

SOLICITADO

El proponente deberá presentar su propuesta de acuerdo con lo descrito en el numeral denominado OFERTA ECONÓMICA (INCLUIDO IVA), establecido en el cuestionario del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), diligenciando la totalidad de las casillas y valores unitarios. No se admiten ofertas económicas presentadas a través de otros medios.

El contratista será seleccionado mediante comunicación de aceptación de la OFERTA DE MENOR PRECIO, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos de participación habilitantes y la oferta cumpla con las condiciones técnicas y económicas exigidas en la invitación pública.

Todos los valores ofertados, incluido IVA, deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia, incluido IVA, establecido en la plataforma SECOP II y/o en el Anexo No. 2 "Precios de Referencia". Si la Oferta Económica incluye algún valor unitario que supere el precio unitario de referencia, dicha oferta será rechazada. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el

proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que toma la Entidad para efectos de la evaluación económica.

El valor de la propuesta económica debe contemplar todos aquellos costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás egresos en que incurrirá el contratista para la ejecución del contrato y dar cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales.

El proponente asume la responsabilidad de la estructuración de la propuesta económica, y especialmente de la liquidación de impuestos en que pueda incurrir. En consecuencia, la DIAN no reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, de la propuesta o de los impuestos a que haya lugar.

Para la adjudicación del contrato la OFERTA DE MENOR PRECIO será determinada comparando el resultado de la sumatoria de los valores unitarios, incluido IVA, de la oferta económica de cada proponente con cantidades igual a uno (1). Todos los valores unitarios ofrecidos, incluido IVA, deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia, incluido IVA, establecido en el Anexo No. 2 PRECIOS DE REFERENCIA. Si la Oferta Económica incluye algún valor unitario que supere el precio unitario de referencia establecido por la Entidad, dicha oferta deberá ser rechazada.

El VALOR DEL CONTRATO es indeterminado a la fecha de su celebración, pero determinable durante su ejecución, dependiendo de los requerimientos de la DIAN. El contrato se ejecutará a monto agotable por el sistema de precios unitarios fijos.

Por lo anterior, el contrato se adjudicará por el VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, es decir, por SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE, incluido IVA y su VALOR DEFINITIVO solo se podrá determinar al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, multiplicando las cantidades ejecutadas por los valores unitarios pactados. Los valores unitarios pactados para cada ítem corresponderán a los ofrecidos por el adjudicatario en su propuesta económica dentro del Proceso de Contratación, incluido IVA.

Por lo tanto, el proponente deberá registrar en la plataforma electrónica SECOP II, el valor del PRESUPUESTO OFICIAL, es decir, el VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, es decir, por SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE, incluido IVA. En el evento que el proponente seleccionado registre un valor distinto al del presupuesto oficial, la Entidad durante la etapa de adjudicación realizará el ajuste correspondiente, a través del SECOP II, con el fin de garantizar que el contrato cuente con los recursos suficientes y estimados para ejecutar las actividades objeto del contrato.

El contratista será seleccionado mediante comunicación de aceptación de la OFERTA DE MENOR PRECIO, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos de participación habilitantes y la oferta cumpla con las condiciones técnicas y económicas exigidas en la invitación pública.

OFRECIDO

El proponente presenta su propuesta el archivo denominado "CO1_RANL_6810802_20240711162809.pdf", correspondiente al Sobre Único. De acuerdo con lo establecido en el proceso, se verifica si los precios unitarios son inferiores a los precios unitarios de referencia.

Los precios ofertados por el proponente se presentan a continuación:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario Ofertado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Observación
1	46171500	Precintos de alta seguridad tipo BOTELLA: Elaborados en material metálico, con el logo actual de la DIAN, inscripción en bajo relieve del consecutivo alfanumérico "ADUANA CO 0####" y con las siglas "DSA BOGDORADO", elaborados de tal forma que sea dificil copiarlos o falsificarlos e imposible de utilizar el mismo precinto más de una vez, resistentes para evitar roturas accidentales o deterioro rápido, y demás especificaciones contempladas en el Anexo Técnico No. 1	1	UN	2789	1500	1500	CUMPLE
2	46171500	Precintos de alta seguridad tipo GUAYA: Elaborados en material metálico (guaya acerada), deben contener el consecutivo numérico, de acuerdo con el número total de precintos adquiridos. Dimensiones del precinto: Largo del cable de 40 cm (aprox.), largo del cabezal de 2,5 cm (aprox.), diámetro del cabezal de 1,5 cm (aprox.). Colocación rápida y fácil con cierre automático. Fabricados de tal forma que para	1	UN	1627	1500	1500	CUMPLE

		abrirse, tengan que romperse, o que sea imposible alterarlos o utilizarlos más de una vez.						
3	46171500	Precintos de seguridad para portátil: Elaborados en acero de alta resistencia. Guaya de seguridad para laptops, con combinación de 4 dígitos o llave. Largo: 2m/ Grosor: 4.0mm Compatibilidad: Slot de portátil tipo Nano.	1	UN	60836	60000	60000	

Al realizar la evaluación de los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems se encontró que ninguno supera el precio de referencia establecido para el proceso.

Por otra parte, el proponente diligencia los siguientes valores en el numeral 1.2.2. PRESUPUESTO OFICIAL (incluido IVA) de la plataforma electrónica de SECOP II:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario Ofertado	Observación
1	72102103	El proponente debe diligenciar el valor del Presupuesto Oficial del proceso, es decir, el valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE. El contrato se adjudicará por el valor del Presupuesto Oficial. Comentarios del comprador: El valor del presupuesto oficial a diligenciar NO podrá ser modificado. En caso de que el proponente lo modifique, la Entidad durante la etapa de adjudicación realizará el ajuste correspondiente.	1	UN	7.000.000	7.000.000	CUMPLE

(NO HABILITADO)

CONCLUSIÓN

En el actual proceso, se presentaron Cuatro (04) propuestas, de las cuales el proponente VEPASA ocupó el primer puesto, no obstante, este se encuentra inmerso en la causal de rechazo No.17, del anexo No.3 que se relaciona a continuación.

17. Cuando el proponente omita el diligenciamiento de uno (1) o más ítems y/o los diligencie en cero pesos ($0) y/o del valor total y/o del I.V.A. cuando a ello hubiere lugar.

Lo anterior, teniendo en cuenta que debía diligenciar 3 ítems, y el proponente VEPASA, únicamente diligenció 2 de ellos y dejó el tercer ítem en cero pesos ($0).

El proponente SECURITY SEAL LTDA ocupó el segundo puesto, no obstante, este se encuentra inmerso en la causal de rechazo No.17, del anexo No.3 que se relaciona a continuación.

17. Cuando el proponente omita el diligenciamiento de uno (1) o más ítems y/o los diligencie en cero pesos ($0) y/o del valor total y/o del I.V.A. cuando a ello hubiere lugar.

Lo anterior, teniendo en cuenta que debía diligenciar 3 ítems, y el proponente SECURITY SEAL LTDA, únicamente diligenció 2 de ellos y dejó el tercer ítem en cero pesos ($0).

El proponente PRECINTOSLASER SAS NIT. 901.595.267-0, ocupó el tercer puesto y **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes técnicos, establecidos para el proceso de Invitación de Mínima Cuantía IMC No. 03-007-2024.

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al informe preliminar, procedemos a emitir el presente informe definitivo.

RESULTADO: **HABILITADO**

COMITÉ TÉCNICO QUE REALIZÓ LA EVALUACIÓN TECNICA EN LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ AEROPUERTO EL DORADO	 GEOVANNI ALFONSO BERMÚDEZ SEGURA Funcionario División Administrativa y Financiera Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.
FECHA:	15 de julio de 2024.